

RESOLUCIÓN EXENTA Nº1484/2023

MAT.: DECLARA DESIERTO PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICO PARA EL CARGO DE COORDINADOR/A TÉCNICO/A DE LA LÍNEA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA ESPECIALIZADA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, DENOMINADA "LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN", DE ESTA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL.-

IQUIQUE, 20 de JUNIO de 2023.-

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley 18.632 del 14 de julio de 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el DFL-1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; lo establecido en la Ley N°19.263 del 10 de noviembre de 1993; el DFL 1 19.653.- que fija el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Reglamento Interno de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, aprobado por resolución exenta N°101/201 del 11 de agosto de 2016; el Procedimiento de Obtención de Personal Vigente para el reclutamiento de los funcionarios de las CAJ, aprobado por Res. Ex N°99/2016 del 11 de agosto de 2016, de la Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos y Presidenta del Consejo Directivo de CAJTA; y la Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Resolución Exenta N°682/2023 de fecha 30 de marzo de 2023, se autorizó llamado a proceso de selección público para la provisión del cargo de COORDINADOR/A TÉCNICO/A de la Línea de Representación Jurídica Especializada de Niñas, Niños y Adolescentes, denominada "La Niñez y Adolescencia se Defienden", de esta Corporación de Asistencia Judicial, con cobertura en las Regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá y de Antofagasta, aprobándose las Bases del referido proceso y designándose al Comité de Selección.

SEGUNDO: Que, mediante Memo N°229/2023 de fecha 20 de junio de 2023, doña Karen Peralta Silva, Jefa de la Unidad de Planificación y Control y Presidenta del Comité de Selección del proceso en referencia, ha solicitado a esta Dirección General que haga uso de la prerrogativa contenida en el título III, punto 8 de las bases, declarando desierto el proceso ante la imposibilidad de continuar su desarrollo por falta de candidatos/as, atendido que verificada la entrevista de apreciación global no hubo postulante que alcanzare el puntaje mínimo para aprobarla, acompañando al efecto el Acta N°5 del proceso.

TERCERO: Que, consta de las actas de evaluación levantadas por el Comité de Selección, que al procedimiento concursal postularon un total de 190 personas, de las que solo 2 personas avanzaron a la Etapa N°5, reprobando ambas la etapa de entrevista de apreciación global y quedando por tanto eliminadas del proceso.

CUARTO: Que, sobre la base de los antecedentes que han sido expuestos por el Comité de Selección del proceso, y que se han tenido a la vista, la Dirección General del Servicio estima que resulta del todo procedente declarar desierto el proceso de selección público para el cargo de COORDINADOR/A TÉCNICO/A de la Línea de Representación Jurídica Especializada de Niñas, Niños y Adolescentes, denominada "La Niñez y Adolescencia se Defienden", particularmente, por cuanto no existen postulantes que puedan continuar en el proceso de selección.

QUINTO: Las facultades conferidas por el artículo 19 del DFL 1-18632.

RESUELVO:

- 1º DECLÁRESE DESIERTO, el llamado a Proceso de Selección Público para proveer el cargo de COORDINADOR/A TÉCNICO/A de la Línea de Representación Jurídica Especializada de Niñas, Niños y Adolescentes, denominada "La Niñez y Adolescencia se Defienden", de la Corporación de Asistencia Judicial de las regiones de Tarapacá y Antofagasta.
- **2° REALICESE**, en su oportunidad, un nuevo llamado a proceso de selección para proveer el cargo de COORDINADOR/A TÉCNICO/A de la Línea de Representación Jurídica Especializada de Niñas, Niños y Adolescentes, denominada "La Niñez y Adolescencia se Defienden", según las bases que se elaborarán por la Institución.
- **3° PUBLÍQUESE** la presente resolución, en el portal web institucional de esta Corporación, banner Concursos.
- **4° INFORMESE** la declaración de desierto en proceso ID:96644 del portal www.empleospublicos.cl

ANOTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE CON SUS ANTECEDENTES.

CAROLINA PAZ FERNÁNDEZ ALVEAR DIRECTORA GENERAL CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL

DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

CPFA/sml

Distribución:

- Jefa Unidad de Recursos Humanos.
- Asesor Jurídico.
- Comité de Selección.
- Archivo Dirección General.